



DECRETO N° **1565**  
TEMUCO, **26 OCT 2022**

**VISTOS:**

presentada por MMOVIL SPA.  
  
1979 sobre Rentas Municipales.  
  
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.10.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28441
Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES
Código Actividad	: 951.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. MANUEL RECARREN N° 02320 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: MMOVIL SPA
Rut	: 76.750.455-1
Nombre Rep. Legal	: ARAVENA ORTIZ ALEJANDRO JESUS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 24.10.2022
Otorgación N°	: 431
Fecha Otorgamiento	: 24.10.2022
Rol Avalúo	: 02913-0002
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)